

Actualización de la lista de pasos fronterizos a los que se refiere el artículo 2.8 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) [DO C 247 de 13.10.2006, p. 25, DO C 153 de 6.7.2007, p. 9]

(2007/C 192/10)

La publicación de la lista de pasos fronterizos a los que se refiere el artículo 2.8 del Reglamento (CE) nº 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen) ⁽¹⁾ se basa en la información facilitada por los Estados miembros a la Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Código de fronteras Schengen.

Además de la lista publicada en el Diario Oficial, una actualización mensual de la misma puede consultarse en la página Web de la Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad.

POLONIA

Nuevo paso fronterizo terrestre

Pieńsk-Deschka: para el tráfico de personas (tráfico de peatones y bicicletas), abierto a partir del 1 de junio de 2007 (abierto 24/7)

Świnoujście-Garz: para el tráfico de personas (tráfico de peatones, bicicletas y autobuses), abierto a partir del 8 de junio de 2007 (abierto 24/7).

⁽¹⁾ DO L 105 de 13.4.2006, p. 1.